



TABLON DE EDICTOS

Núm. Referencia: 0300REC/MPA01067
 Resolución nº: 1094/2019
 Fecha Resolución: 23/04/2019

COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excelentísimo Ayuntamiento, se ha dispuesto con esta fecha, la siguiente;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE BOLSA DE CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AYTO. DE MARCHENA

VISTO el “ANUNCIO DE PUBLICACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LAS CATEGORÍAS DE: PEÓN/A POLIVALENTE; CONDUCTOR/A DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS; CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.”, de fecha 26 de septiembre, por el que se da cuenta de aprobación de Resolución de Alcaldía Nº 2037 aprobándose las Bases Reguladoras para la Formación de bolsas de trabajo para la contratación de personal laboral temporal en las categorías de :

- PEÓN/A POLIVALENTE.
- CONDUCTOR/A DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS.
- CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.
- PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES.

VISTO lo recogido en las bases de la convocatoria: “*Base Quinta.- Listas definitivas. Puntuación y ordenación de los componentes de cada Bolsa de Trabajo resultante de la convocatoria...*”

VISTA el acta del Órgano Permanente de Selección de fecha 22-04-2019 del tenor literal siguiente...

“**ACTA DEL ÓRGANO PERMANENTE DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LAS CATEGORÍAS DE: PEÓN/A POLIVALENTE; CONDUCTOR/A DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS; CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.**”

Por Resolución de Alcaldía Nº 2037 de fecha 26 de septiembre de 2018, se aprobaron las Bases Reguladoras para la Formación de bolsas de trabajo para la contratación de personal laboral temporal en las categorías de :

- PEÓN/A POLIVALENTE.
- CONDUCTOR/A DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS.
- CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.
- PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES.

De acuerdo con lo establecido en la “*BASE CUARTA.- Sistema de valoración de méritos y ordenación de las Bolsas.*”

4.1.El sistema de ordenación de los/las componentes resultantes de la convocatoria será la valoración de méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes, siempre con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y conforme a los criterios establecidos en la base novena.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución independiente para cada tipo de bolsa, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos por cada Bolsa, dicha resolución, se publicará en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento, en su página Web (www.marchena.es).

En la lista provisional se relacionarán todos/as aquellos/as aspirantes que hayan presentado solicitud, indicándose si han quedado excluidos/as y la causa de su exclusión, o si han sido admitidos/as, y en este último caso, se señalará la puntuación asignada.

Los/as aspirantes excluidos así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de **diez días naturales**, contados a partir del

Código Seguro De Verificación:	GquS3fScj/LFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	23/04/2019 14:23:35
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/GquS3fScj/LFSac037w6lg==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

siguiente a la publicación de las listas, a fin de presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. En este plazo no se admitirá la presentación de documentación”.

el Órgano Permanente de Selección ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Examinadas las reclamaciones presentadas por D. Ion Catalin Patrascu y D. Javier Olmedo Aguilar, ambas por exclusiones provisionales debido a carencia de NIE/DNI y constatando por este Órgano la debida identificación de los interesados, estimar por tanto las reclamaciones y su inclusión en la lista definitiva de admitidos/as.

SEGUNDO.- Concluido el plazo concedido para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de puntuación y realizadas las correcciones oportunas de la Bolsa de **CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**, se propone a la Alcaldía Presidencia la elevación a **LISTA DEFINITIVA**, una vez efectuados los cambios correspondientes, y así mismo la publicación de la **BAREMACIÓN DEFINITIVA** de candidatos/as por el orden de puntos alcanzado según el siguiente detalle:

RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN DE CANDIDATOS/AS					
CONVOCATORIA DE CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA					
ORDEN	DNI	NOMBRE	1ER. APELLIDO	2º APELLIDO	PUNTOS
1		JOSÉ ANTONIO	REINA	FERNÁNDEZ	62
2		JOSÉ ANTONIO	GÓNZALEZ	ROMERO	45,5
3		FRANCISCO JESUS	MADROÑAL	GOMEZ	45,1
4		FERNANDO	GALÁN	PARRAGA	42,5
5		JUAN ANTONIO	MARQUEZ	VILLALON	35,6
6		JOSÉ	SEGURA	BAEZA	32,95
7		JUAN MANUEL	CARMONA	PEREZ	26,9
8		HERMENEGILDO	ROMERO	VALDERAS	25,6
9		FERNANDO	AVECILLA	MONTERO	25,3
10		SERAFIN	HERRERA	MARTIN	24,9
11		PEDRO LUIS	AVECILLA	MONTERO	20
12		JOSE ENRIQUE	LOPEZ	GARCIA	18
13		JOSE ANTONIO	MARTIN	RODRIGUEZ	16,9
14		ENCARNACIÓN	RUZ	LANZA	14,5
15		MANUEL	GARCÍA	MARTÍN	13,75
16		VICTOR JESUS	FERNANDEZ	LOPEZ	11
17		JUAN MANUEL	GARCÍA	PÉREZ	11
18		FRANCISCO JOSE	BOHORQUEZ	REINA	10,5
19		JOSÉ MARÍA	SUAREZ	REINA	9,4
20		PUBLIO	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ	8,5
21		ÁNGEL MARÍA	GIRALDO	MAQUEDA	8,2
22		JUAN MARIA	BOHORQUEZ	ALCAIDE	8
23		JOSÉ MANUEL	FRANCO	RUEDA	8
24		JAVIER	OLMEDO	AGUILAR	7,5
25		FRANCISCO JAVIER	NAVARRO	MARÍN	6,9
26		MANUEL LUIS	SALVADOR	REINA	6
27		WILSON HERNANDO	WAKEN	PEREZ	6

Código Seguro De Verificación:	GquS3fScj/LFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	23/04/2019 14:23:35
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GquS3fScj/LFSac037w6lg==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

28		MANUEL ALEJANDRO	HERNÁNDEZ	SUÁREZ	5,1
29		JOSE	SANCHEZ	RODRIGUEZ	5
30		LEONARDO	VELASCO	CAMPOS	5
31		JOSÉ ENRIQUE	DÍAZ	ARMESTO	4,75
32		JOSE MARIA	PUJALES	RODRIGUEZ	4
33		MIGUEL ANGEL	SANCHEZ	SEGOVIA	3,5
34		MATEO JESÚS	QUESADA	CORTÉS	3
35		FRANCISCO MANUEL	GARCÍA	ROMERO	2,5
36		RAÚL	VICENTE	DELGADO	2,5
37		PATRASCU	ION	CATALIN	2,5
38		ALFONSO CARLOS	DÍAZ	JIMÉNEZ	1
39		FRANCISCO JAVIER	ROMANA	ROMERO	1
40		ISMAEL	CHAMIZO	RUIZ	0,7
41		FRANCISCO JAVIER	GRANADOS	CORTÉS	0,5
42		LAUREANO	LEBRON	JIMENEZ	0,5
43		JOSE LUIS	ROMERO	FENET	0,5
44		DAVID	SARABIA	DÍAZ	0,5
45		ANTONIO	TORRICO	AGREDANO	0,5
46		DAVID	FLORIDO	VÁZQUEZ	0
47		CLAUDIO	GÓNZALEZ	GÓNZALEZ	0
48		FRANCISCO JOSÉ	JIMÉNEZ	MAYORGA	0
49		MIGUEL ANGEL	PULIDO	PEREZ	0
50		FELIPE	REINA	VEGA	0

TERCERO.- Proponer a la Alcaldía la aprobación de la lista definitiva de puntuación y por consiguiente la declaración de Constitución de la Bolsa de Trabajo a efectos de contratación temporal en la mencionada categoría profesional y ordenar su publicación en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena.

Se levanta la sesión del Órgano de Selección, siendo las 11:00 horas del día 22 de abril de 2019, firmando la presente acta los miembros del mismo.

D. Antonio Osuna Caro.

Dª Carmen Simón Nicolás

D. Rafael Mármol Pedrosa"

VISTAS las facultades que me confieren la Legislación Vigente, vengo en

RESOLVER

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de integrantes de la Bolsa de Trabajo en la categoría de **CONDUCTOR/A DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.**, por el orden de puntuación alcanzado y según se detalla en el Acta, antes indicada, del Órgano Permanente de Selección.

SEGUNDO.- Declarar la Constitución de la Bolsa de Trabajo a efectos de contratación temporal en la mencionada categoría profesional y ordenar su publicación en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena.

Lo que traslado a Vd., para su conocimiento, con la advertencia, de que contra lo acordado, puede interponer los recursos que se señalan:

1) REPOSICION, con carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del

Código Seguro De Verificación:	GquS3fScj/LFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	23/04/2019 14:23:35
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GquS3fScj/LFSac037w6lg==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

día siguiente a la recepción de la presente notificación. (Artº. 116 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero).

2) CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Órgano correspondiente, de conformidad con las prescripciones de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de la notificación del presente acto.

3) Cualquier otro que a su derecho convenga.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos

La Secretaria General.
Fdo: D^a. María del Carmen Simón Nicolás

Código Seguro De Verificación:	GquS3fScj/LFSac037w6lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	23/04/2019 14:23:35
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GquS3fScj/LFSac037w6lg==		

